

Xtrackers

Sociedad de Inversión de Capital Variable
Domicilio social: 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-119.899
(la “Sociedad”)

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE A LOS ACCIONISTAS DE:

Xtrackers MSCI Europe Energy ESG Screened UCITS ETF
ISIN: LU0292101796

(el “Subfondo en Liquidación”)

Luxemburgo, 24 de febrero de 2023

Estimado/a Accionista:

La presente notificación tiene por objeto informarle, en nombre del consejo de administración de la Sociedad (el “**Consejo de Administración**”) sobre los últimos acontecimientos en relación con el Subfondo en Liquidación en el cual mantiene Acciones.

Los términos que comiencen por mayúscula en la presente notificación tendrán el mismo significado que se les atribuye en la última versión del folleto de la Sociedad (el “**Folleto**”), salvo que el contexto requiera una interpretación distinta.

El Subfondo en Liquidación al que nos referimos tiene como objetivo reflejar el rendimiento del MSCI Europe Energy ESG Screened 20-35 Select Index (el “**Índice de Referencia**”), que se basa en el MSCI Europe Energy Index (el “**Índice Matriz**”) y está compuesto por valores de mercados europeos desarrollados clasificados como miembros del sector energético del Estándar Global de Clasificación Industrial (GICS®) y que cumplen determinados estándares mínimos en materia ambiental, social y de gobernanza (“**ESG**”).

El Consejo de Administración considera oportuno poner fin al Subfondo en Liquidación debido a un reciente anuncio de MSCI Limited, en su calidad de Administrador del Índice de Referencia, y a la posterior interacción con el mismo. La interacción se centra en determinados cambios que se introducirán próximamente en las características de los índices MSCI ESG Screened, incluido el Índice de Referencia. MSCI ha confirmado que el 1 de marzo de 2023 (la “**Fecha de Reequilibrio del Índice**”), el Índice de Referencia experimentará cambios metodológicos que darán lugar a la exclusión adicional de determinados componentes elegibles del universo de selección. Este cambio se debe, entre otras razones, a la adición de (i) nuevos criterios de selección de ingresos basados en factores ambientales, sociales y de gobernanza (“**ESG**”); (ii) criterios de exclusión adicionales sobre controversias ambientales, y (iii) la adición de un objetivo general de reducción de la intensidad de gases de efecto invernadero del Índice de Referencia en comparación con el Índice Matriz (los “**Cambios del Índice de Referencia**”).

Xtrackers

Sociedad de Inversión de Capital Variable

Domicilio social: 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-119.899

(la “**Sociedad**”)

Si bien el Consejo de Administración apoya los cambios que mejoran las características de sostenibilidad de los índices ESG en general, en esta situación la aplicación a nivel del Índice de Referencia tendría como resultado la eliminación de la mayoría de los componentes actuales, que están estrechamente relacionados con el mercado energético europeo, lo que dejaría al Índice de Referencia con un número extremadamente reducido de componentes. A partir de la Fecha de Reequilibrio del Índice, el Consejo de Administración considera que el Índice de Referencia ya no representará un valor de referencia adecuado para el mercado al que corresponde, tal como exigen los requisitos de los OICVM, y no consideraría que su aplicación redunde en beneficio de los Accionistas.

En consideración a lo anteriormente expuesto, y dado que no existe un índice de referencia alternativo adecuado, el Consejo de Administración considera apropiado poner fin al Subfondo en Liquidación lo antes posible.

En consecuencia, el Consejo de Administración ha decidido proceder a la liquidación del Subfondo en Liquidación tal y como se describe a continuación. Esta decisión entrará en vigor el 14 de marzo de 2023 (la “**Fecha de Liquidación**”). Se procederá al reembolso obligatorio de todas las Acciones en circulación del Subfondo en Liquidación, de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos y el párrafo “II.d: Liquidación de los subfondos” del Folleto (la “**Liquidación**”). El último Valor Liquidativo del Subfondo en Liquidación se calculará en la Fecha de Liquidación (la “**Fecha de VL**”).

Para que los Accionistas no estén expuestos a un índice de referencia inadecuado y con el fin de evitar que los Accionistas incurran en los gastos de transacción asociados al reequilibrio de la cartera del Subfondo en Liquidación para ajustarla a la nueva composición del Índice de Referencia, el Consejo considera que lo mejor para los Accionistas es desviarse temporalmente del objetivo de inversión del Subfondo en Liquidación durante el periodo comprendido entre la Fecha de Reequilibrio del Índice y la Fecha de Liquidación. Para evitar dudas, esto implicará mantener, en la medida de lo posible, la composición de la cartera del Subfondo en Liquidación acorde con la composición de la cartera del Subfondo en Liquidación antes de la Fecha de Reequilibrio del Índice, por lo que no se reflejarán los Cambios del Índice de Referencia a nivel de cartera.

A partir del cierre de operaciones del 10 de marzo de 2023 (el “**Último Día de Negociación**”), se procederá a suspender la negociación en las bolsas correspondientes. Por tanto, solo podrán realizarse ventas o compras de Acciones del Subfondo en Liquidación en el mercado secundario hasta el cierre de operaciones del Último Día de Negociación de la bolsa en cuestión. Para evitar dudas, el mercado secundario incluye tanto las operaciones en las bolsas de valores pertinentes como las extrabursátiles.

Las solicitudes de suscripción y reembolso de Acciones del Subfondo en Liquidación en el mercado primario, si procede, podrán realizarse de la forma habitual para su procesamiento, de conformidad con el Folleto, hasta la Hora Límite de negociación válida especificada en la tabla que figura más adelante. Sin embargo, los costes de liquidación (si los hubiere) se tendrán en cuenta en el Precio de Reembolso, y se facilitarán en

Xtrackers

Sociedad de Inversión de Capital Variable
Domicilio social: 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-119.899
(la “Sociedad”)

la fecha en que el Consejo de Administración tome la decisión de liquidar el Subfondo en Liquidación. Después de la Hora Límite de negociación válida especificada a continuación, no se aceptarán más suscripciones ni reembolsos.

Consulte a continuación un resumen de la información anterior:

Nombre del Subfondo en Liquidación	ISIN	Bolsa(s) de valores en la(s) cual(es) el Subfondo en Liquidación dejará de negociarse	Último Día de Negociación en las bolsa(s) de valores en la(s) cual(es) el Subfondo en Liquidación dejará de negociarse	Hora y Fecha Límites válidas para enviar solicitudes en el mercado primario	Último día de negociación para solicitudes del mercado primario	Fecha de Liquidación y Fecha de VL
Xtrackers MSCI Europe Energy ESG Screened UCITS ETF	LU0292101796	Bolsa de Valores de Londres, XETRA, Bolsa de Valores de Stuttgart	10 de marzo de 2023	Las 15:30 h (hora de Luxemburgo) del 13 de marzo de 2023	13 de marzo de 2023	14 de marzo de 2023

Los siguientes términos y condiciones del reembolso obligatorio se han determinado de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos y se aplicarán a partir de la Fecha de Liquidación:

1. se procederá a la liquidación del Subfondo en Liquidación, y su Precio de Reembolso se determinará por remisión al Valor Liquidativo de la Clase de Acciones del Subfondo en Liquidación correspondiente a partir de la Fecha de Liquidación (el “**VL de Referencia**”). El VL de Referencia tendrá en cuenta, entre otros gastos, todos los costes derivados de la realización y la liquidación de las inversiones restantes del Subfondo en Liquidación (según corresponda).
2. No se aplicará ninguna Comisión de Reembolso.

Xtrackers

Sociedad de Inversión de Capital Variable

Domicilio social: 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-119.899

(la “Sociedad”)

3. El Importe de Reembolso se abonará en la Divisa de Referencia correspondiente a los Depositarios Centrales de Valores Internacionales (“ICSD”, por sus siglas en inglés).
4. El pago del Importe de Reembolso a los ICSD, derivado del procedimiento de reembolso obligatorio, tendrá lugar a más tardar 10 Días Hábiles en Luxemburgo después de la Fecha de Liquidación (la “**Fecha de Pago**”). Cabe señalar que el pago del Importe por Reembolso a los Accionistas que posean Acciones a través de intermediarios puede tardar más de diez Días Hábiles en Luxemburgo.
5. El Importe de Reembolso correspondiente a Acciones cuyo pago a los Accionistas no haya podido efectuarse se depositará en la Caisse de Consignation de Luxemburgo en nombre de las personas con derecho al mismo tan pronto como sea posible tras la Fecha de Pago y, en cualquier caso, antes de que finalice el procedimiento de liquidación.

Los Accionistas que suscriban Acciones del Subfondo en Liquidación en el mercado primario, si procede, tendrán derecho a reembolsar sus Acciones del Subfondo en Liquidación de conformidad con el Folleto. Estos reembolsos están exentos de cualquier Comisión de Reembolso a partir de la fecha de esta notificación y hasta la Hora y Fecha Límites válidas (especificadas en la tabla anterior). Tenga en cuenta que la Sociedad no cobra ninguna Comisión de Reembolso a la venta de Acciones en el mercado secundario. Las solicitudes de venta de Acciones a través de una bolsa de valores pueden tramitarse a través de un intermediario o un agente de bolsa. Sin embargo, se advierte a los Accionistas de que las solicitudes tramitadas en el mercado secundario pueden incurrir en costes que escapan al control de la Sociedad y que no están contemplados en la exención de las Comisiones de Reembolso mencionada anteriormente.

Podrá obtener más información sobre la Liquidación descrita anteriormente en las entidades legales mencionadas en el apartado “Información de contacto” que figura a continuación, en las oficinas de los representantes extranjeros o enviando un correo electrónico a Xtrackers@dws.com.

A los Accionistas que tengan cualquier pregunta o precisen alguna aclaración sobre cualquiera de las cuestiones anteriores les recomendamos que consulten con su agente de bolsa, director de banco, asesor jurídico, contable o con otro asesor financiero independiente.

Se recomienda encarecidamente a los Accionistas consultar con sus asesores fiscales a fin de evaluar el impacto de la Liquidación y cualquier posible consecuencia tributaria de la misma con arreglo a las leyes de sus países de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

Xtrackers

Sociedad de Inversión de Capital Variable
Domicilio social: 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-119.899
(la "**Sociedad**")

Xtrackers

El Consejo de Administración

Información de contacto

Xtrackers

49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

DWS Investment S.A.

2, boulevard Konrad Adenauer, L-1115 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo